



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 08/09/2025 12:18:38 pm

Recibo No. 10126483, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082570UZEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CHAUX & ECHEVERRY S.A.S.
Nit.: 900948627-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 948677-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 09 de marzo de 2016
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 42 NORTE # 4 N - 174
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contabilidad@bassupply.com.co
Teléfono comercial 1: 5248988
Teléfono comercial 2: 3154038438
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 42 NORTE # 4 N - 174
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: contabilidad@bassupply.com.co
Teléfono para notificación 1: 5248988
Teléfono para notificación 2: 3154038438
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CHAUX & ECHEVERRY S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10126483, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082570UZEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de enero de 2016 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2016 con el No. 3275 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CHAUX & ECHEVERRY S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: 1) LA EXPLOTACIÓN E INVERSIÓN EN TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, PUDIENDO ADMINISTRARLOS, ARRENDARLOS, EXPLOTARLOS, USUFRUCTUARLOS, ENAJENARLOS, PARCELARLOS, CONSTITUIRLOS O DESARROLLAR SOBRE ELLOS PROYECTOS INMOBILIARIOS DE VIVIENDA Y/O COMERCIALES, PARA SU POSTERIOR VENTA O ALQUILER, YA SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS FORMAS ESPECIFICADAS POR LA LEY O LA COSTUMBRE COMERCIAL COMO ACUERDOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, BIEN SEA CON RECURSOS PROPIOS O DE TERCEROS; 2) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS, IMPORTARLOS O EXPORTARLOS; 3) ADQUIRIR, CONSTRUIR Y EXPLOTAR CONCESIONES, LICENCIAS, PRIVILEGIOS, MARCAS, FRANQUICIAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL; 4) INVERTIR EN SOCIEDADES, PARA FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES DE PERSONAS O DE CAPITAL COMO LAS COLECTIVAS, ANÓNIMAS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSORCIOS, UNIONES, ALIANZAS TEMPORALES, O CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA, Y CELEBRAR CONTRATOS DE JOINT VENTURE Y DE CONCESIÓN TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL; 5) IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS DE DIFERENTE NATURALEZA; 6) PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA Y EL EXTERIOR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS Y LABORALES, CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS; VERIFICAR ESTUDIOS, PROMOCIONES Y PLANIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES QUE EJECUTE O PROYECTE ADELANTAR, O PARA EL ESTABLECIMIENTO O CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LAS QUE HAYA DE INVERTIR COMO SOCIO O ACCIONISTA Y EFECTUAR LOS APORTES CORRESPONDIENTES; DAR ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PERSONAS EN LAS MATERIAS RELACIONADAS CON SU OBJETO; ADQUIRIR, ENAJENAR, IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES RELACIONADOS CON SU OBJETO; ADQUIRIR, ENAJENAR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ASEGURAR Y COBRAR CUALQUIER TÍTULO VALOR, ACCIONES, BONOS, PAPELES DE INVERSIÓN, CÉDULAS U OTROS VALORES BURSÁTILES Y CUALQUIER TÍTULO DE CRÉDITO; ACTUAR COMO COMISIONISTA, AGENTE INTERMEDIARIA Y COMO PROPONENTE Y CONTRATANTE EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS; INVERTIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS ASOCIADOS MISMOS COMO ACREEDORA O DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO O SIN INTERÉS; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORES TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO Y DE SEGURO QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES; REPRESENTAR

Recibo No. 10126483, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082570UZEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE INTERVENGAN EN LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS A ESTE OBJETO SOCIAL; COBRAR Y RECIBIR COMISIONES, VIÁTICOS, TARIFAS, HONORARIOS Y DEMÁS RETRIBUCIONES, TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE ÁRBITROS EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGAN INTERESES FRENTE A TERCEROS O ASOCIADOS MISMOS, O A SUS ADMINISTRADORES O TRABAJADORES. EN CONSECUENCIAS LA SOCIEDAD PUEDE ADQUIRIR O ENAJENAR MUEBLES E INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, EXPLOTARLOS O TENERLOS A CUALQUIER TÍTULO, SIN OCUPARSE EN FORMA HABITUAL O PERMANENTE, EN LA COMPRAVENTA DE INMUEBLES CON O SIN GARANTÍAS HIPOTECARIAS O PRENDARÍAS DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; EMITIR BONOS, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, ACEPTAR, GARANTIZAR, AVALAR, DESCONTAR, OTORGAR Y TENER TÍTULOS VALORES Y EFECTOS DE COMERCIO, REALIZAR OPERACIONES DE VENTA DE CARTERA (FACTORING) O SIMILARES, CONTRATAR SERVICIOS INTERMEDIOS A LA PRODUCCIÓN, CONSTITUIR GARANTÍAS HIPOTECARIAS O PRENDARÍAS SOBRE BIENES INMUEBLES O MUEBLES, FUSIONARSE CON UNA U OTRAS SOCIEDADES, ESCINDIRSE, CONSTITUIR EMPRESAS UNIPERSONALES Y EN GENERAL CUANTOS ACTOS O CONTRATOS SE RELACIONEN CON LAS OPERACIONES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL, EN FORMA DIRECTA.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$200,000,000
No. de acciones:	200,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$10,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$10,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS SOCIALES: 1) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y 2) LA GERENCIA.

FACULTADES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA, ENTRE OTRAS: R) APROBAR LA ENAJENACIÓN GRAVAMEN O ARRENDAMIENTO DEL CONJUNTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. U) APROBAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ACCIONISTAS Y/O SUS COMPAÑÍAS VINCULADAS; V) AUTORIZAR A LA SOCIEDAD PARA CONSTITUIR AVALES O GARANTÍAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES PROPIAS, DE ACCIONISTAS O DE TERCEROS, SOBRE CUALQUIER VALOR.

Recibo No. 10126483, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082570UZEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE: LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN GERENTE. EL GERENTE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTAR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, EN CONFORMIDAD CON LAS DELIBERACIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

SUPLENTE: EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS.

PARÁGRAFO. PARA LAS AUSENCIAS TRANSITORIAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL PRINCIPAL DEBERÁ DEJAR UN PODER DEBIDAMENTE LEGALIZADO PARA OTORGAR LAS FACULTADES ESPECIALES DE CADA CASO, CON EL CUAL EL SUPLENTE PODRÁ ACTUAR EN LAS LIMITACIONES QUE EN ÉL ESTE CONTENIDO.

FUNCIONES: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y TIENE A SU CARGO LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUS NEGOCIOS. EN TAL VIRTUD EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y, EN ESPECIAL, LOS SIGUIENTES: 1. ADMINISTRAR LA SOCIEDAD; 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS; 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO QUE SE VAYAN A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO TODO DOCUMENTO, ACTO O CONTRATO QUE CONTENGA OBLIGACIONES A FAVOR O A CARGO DE LA SOCIEDAD; 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL, EL INFORME DE GESTIÓN Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES REPARTIBLES. EL INFORME DE GESTIÓN DEBERÁ CONTENER UNA EXPOSICIÓN FIEL SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, E INCLUIR IGUALMENTE LOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO, ASÍ COMO LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD Y DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE ÉSTA, SUS ACCIONISTAS O ADMINISTRADORES. ESTOS DOCUMENTOS LOS PRESENTARÁ Y SOMETERÁ A APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNIÓN ORDINARIA; 5. CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS O RECLAMOS QUE ELLA PROMUEVA O QUE LE SEAN PROMOVIDOS, O PARA DETERMINADOS NEGOCIOS E INVESTITRLOS DE LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD O DE LOS FINES PROPUESTOS; 6. CON LAS LIMITACIONES DISPUESTAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, CORRESPONDERÁ AL GERENTE CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, ADQUIRIR Y ENAJENAR, POSEER Y TENER, A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO O ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA O DESTINO, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON TÍTULOS VALORES Y CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO CON O SIN INTERESES, TODO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; 7. COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES, DESISTIR, RECURRIR, TRANSIGIR, CONCILIAR Y COMPROMETER EN NEGOCIOS DE CUALQUIER NATURALEZA; 8. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES; 9. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, NACIONALES O DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y DEL MINISTERIO PÚBLICO; 10. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ASÍ COMO LAS FUNCIONES QUE POR VIRTUD DE DELEGACIÓN EXPRESA DE TALES ÓRGANOS LE SEAN ENCOMENDADAS DE MANERA TRANSITORIA O PARA CASOS ESPECIALES; 11. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE IMPONGAN LAS LEYES Y/O LOS ESTATUTOS POR LA NATURALEZA DEL CARGO Y, EN GENERAL,

Recibo No. 10126483, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082570UZEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS Y CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES; 12. CELEBRAR CONTRATOS O EJECUTAR OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SIN LÍMITE ALGUNO SOBRE LA CUANTÍA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de enero de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2016 con el No. 3275 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE PRINCIPAL	ANDRES FERNANDO CHAUX LOZANO	C.C.16729094
SUPLENTE DEL GERENTE	PAOLA ANDREA ECHEVERRY CORREA	C.C.66863768

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810
Actividad secundaria Código CIIU: 7490

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 10126483, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082570UZEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CHAUX & ECHEVERRY S.A.S.
Matrícula No.: 948678-2
Fecha de matricula: 09 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 42 NORTE # 4 N - 174
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$34,624,904

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 10126483, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082570UZEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.